

**CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CATAMARCA Y LA MUNICIPALIDAD DE TAPSO-  
DEPARTAMENTO EL ALTO – CATAMARCA**

En el marco del Plan de Territorialización de la UNCA, la Universidad Nacional de Catamarca, representada en este acto por su **Rector, Ing. Flavio Sergio Fama**, en adelante “**La Universidad**”, la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas, representada en este acto por su **Decano, Ing. Carlos Humberto Savio**, en adelante “**La Facultad**” y la Municipalidad de Tapso, Departamento El Alto, Catamarca, representada en este acto por su **Intendente, Jorge Luis Coronel** en adelante “**La Municipalidad**”, acuerdan celebrar el presente Convenio Específico de Colaboración, en el marco del Convenio Marco de Cooperación refrendado entre las partes, el 7 de Mayo de 2012 y protocolizado en Resolución Rectoral N° 0330/12.

El Convenio Específico se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El Convenio específico tiene por finalidad poner en vigor el Plan de Territorialización de la UNCA en el Municipio de Tapso del Departamento El Alto de la Provincia de Catamarca, de acuerdo a los siguientes objetivos:

**OBJETIVO GENERAL**

Establecer la presencia física permanente de la Universidad Nacional de Catamarca en el Municipio de Tapso del Departamento El Alto de la provincia de Catamarca, para asegurar la formación de recursos humanos profesionales requeridos por la comunidad local.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Establecer una oferta educativa permanente en la localidad de Tapso del Departamento El Alto.
- Propender a la formación de técnicos y profesionales que mejoren e impulsen el desarrollo socio económico del Municipio de Tapso.
- Contribuir a la retención de los jóvenes en el Municipio de Tapso.
- Dinamizar la vinculación de la Universidad Nacional de Catamarca con la sociedad en general.
- Fortalecer las capacidades productivas mediante la implementación de transferencia tecnológica.

**SEGUNDA:** Para concretar los objetivos propuestos la Universidad, a pedido de la Municipalidad de Tapso, para el primer año del Plan, pone en marcha el dictado de la Tecnicatura Universitaria en Gestión de Riesgo, Higiene y Seguridad en el Trabajo, a cargo de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas, con una duración de tres (3) años, con modalidad presencial y a término, de acuerdo con el plan de estudios que figura en el Anexo Único del presente acuerdo.

**TERCERA:** La Universidad se compromete a financiar los traslados de los docentes y el pago de los honorarios a los profesores a cargo de las asignaturas que figuran en el Plan de Estudio de la carrera.

**CUARTA:** La Universidad, a través de la Secretaría de Vinculación y Relaciones Internacionales, es la responsable de la coordinación de las actividades previstas.

**QUINTA:** La Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas tendrá a su cargo la responsabilidad de la conducción y ejecución académica de la Tecnicatura en Gestión de Riesgo, Higiene y Seguridad en el Trabajo, así como la de establecer el régimen de admisión, permanencia y promoción de alumnos.

**SEXTA:** La Universidad se compromete a analizar y evaluar la factibilidad de la implementación de nuevas tecnicaturas a término a dictarse en los años subsiguientes en la localidad de Tapso. Las mismas serán propuestas por la Intendencia de Tapso de acuerdo a la oferta permanente de estas carreras en la UNCA.

**SÉPTIMA:** Una vez finalizado el dictado del último año de la tecnicatura que se dictare en la localidad de Tapso, la Universidad se compromete a mantener en Tapso el financiamiento de la misma, de acuerdo a lo convenido en este documento, por un año académico adicional a fin de lograr la terminalidad de aquellos alumnos que no cumplieren con las obligaciones exigidas para cada año académico de la carrera. Una vez finalizado este período los alumnos que no hubieren finalizado la carrera podrán hacerlo en la sede central.

**OCTAVA:** La Municipalidad se compromete a proveer de alojamiento y comida para los docentes que lleven adelante el desarrollo del currículum de la tecnicatura que se dictará en la localidad de Tapso, como así también, proporcionará el espacio físico adecuado y el equipamiento y materiales necesarios para el normal desarrollo de las actividades curriculares.

**NOVENA:** La Municipalidad tendrá a su cargo la designación de un responsable administrativo para este acuerdo, y por su parte La Facultad designará un coordinador general de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas, para la conducción y ejecución académica de la Tecnicatura en Gestión de Riesgo, Higiene y Seguridad en el Trabajo en el Municipio de Tapso, así como para establecer toda vinculación del alumno con la Unidad Académica.

**DECIMA:** La Municipalidad se compromete a gestionar los medios necesarios para las prácticas de laboratorio que los alumnos cursantes de la tecnicatura deban realizar en los laboratorios que la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas posee en la sede central de la UNCA.

**DÉCIMO PRIMERA:** La Universidad y la Municipalidad se comprometen a garantizar la gratuidad de la enseñanza para los estudiantes de la tecnicatura.

25 OCT 2018

**DÉCIMO SEGUNDA:** La ejecución de este Plan está sujeta a su aprobación presupuestaria por parte del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Catamarca.

**DÉCIMO TERCERA:** En todas las circunstancias o hechos que tengan lugar como consecuencia del funcionamiento del presente convenio, ambas partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, no comprometiéndose en ningún caso aspectos patrimoniales.

**DÉCIMO CUARTA:** Las partes convienen a los fines de este convenio, la jurisdicción de la Justicia Federal de la ciudad de Catamarca, fijando su domicilio **La Universidad** en la calle Esquiú 799 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, **La Facultad** en la calle Maximino Victoria 55 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y **La Municipalidad** en calle Principal S/N de la localidad de Tapso, Departamento El Alto de la provincia de Catamarca.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de idéntico tenor e igual efecto, el día 25 de Octubre del año 2018.



**Carlos Humberto Savio**  
Decano  
Fac. de Tecnología y Cs.  
Aplicadas



**Jorge Luis Coronel**  
Intendente  
Municipalidad de Tapso



**Flavio Sergio Fama**  
Rector  
Universidad Nacional de  
Catamarca